



Resolución Ministerial

N° 313 - 2015 - MINEDU

Lima, 22 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2015 el Secretario General de la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural - AIMFR, ha cursado invitación al señor DAMIAN FERNANDO GUILLEN AYALA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, para participar en la Asamblea General Estatutaria y el Congreso Internacional de la AIMFR, así como en la Asamblea General Estatutaria de la Union Nationale des Maisons Familiales Rurales d'Education et d'Orientation- UNMFREO, que se llevarán a cabo del 24 de junio al 06 de julio de 2015, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, y en la ciudad de París, República Francesa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 006-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER, los referidos eventos tienen como objetivos: i) Conocer experiencias de educación en contextos rurales en alternancia; ii) Fortalecer las capacidades de los formadores y equipos técnicos que desarrollan la formación en alternancia; iii) Conocer las estrategias para el desarrollo de las capacidades técnico laborales de los adolescentes y la diversidad de profesiones en ámbitos rurales, y; iv) Lograr un intercambio de experiencias de los actores y equipos técnicos asistentes, que permita fortalecer los centros rurales de formación en alternancia;

Que, asimismo, el citado Informe señala que la participación en los referidos eventos coadyuvará a establecer alianzas con organizaciones internacionales de amplia experiencia en la formación en alternancia para desarrollar acciones futuras conjuntas, vinculadas al desarrollo de aprendizajes, desarrollo curricular, formación técnico productiva de los estudiantes, participación de las familias en la gestión, y la formación de docentes, con la finalidad de mejorar los procesos de implementación y desarrollo de los Centros Rurales de Formación en Alternancia - CRFA;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la AIMFR y la Asociación Civil Pro Rural, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor DAMIAN FERNANDO GUILLEN AYALA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de



viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor DAMIAN FERNANDO GUILLEN AYALA, Especialista de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, y a la ciudad de París, República Francesa; del 22 de junio al 07 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

